DEPARTAMENTO DE MERCADOS

PERMISO PROVISIONAL

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 09-Junio-2015

CLAVE: SEM0601804
FOLIO TRAMITE: 57,733

NOMBRE: VALDEZ VALLE JOSE SALOME
UBICACIÓN: SAN BLAS EXTERIOR: FTE 27 INTERIOR:
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
CALLE CRUCE 1: SANTA GERTRUDIS
CALLE CRUCE 2: SAN BLAS
GIRO: VARIOS PIZZAS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

TT 2080580

IMPORTE MT2: $ 2.92 mts
DIAS AMPARADOS: 19 IMPORTE: $62.56
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	NO TRABAJA				
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE	07:00 18 p	A	02:30 18 a
MIERCOLES	NO TRABAJA	DOMINGO	SI	DE	07:00 18 p	A	02:30 18 a
JUEVES	NO TRABAJA						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43 ID

AUTORIZO
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
VALDEZ VALLE JOSE SALOME

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autorice el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir el curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pornería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [illegible] municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambul[illegible]

El incumplimiento de la normatividad [illegible] la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx
Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000 y 3837.9000

082 OSCAR RICARDO LOPEZ BARAJAS